

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 12** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo para el ejercicio 2023 del Personal Docente e Investigador.*

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de mayo de 2023, ha autorizado a la Universidad Complutense de Madrid, “en virtud de las altas y las bajas producidas en 2022 de su personal docente e investigador”, la convocatoria pública de acceso de 89 plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, 203 plazas de Profesor Permanente Laboral y 52 plazas dirigidas a investigadores con certificado I3”.

Por otra parte, el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, indica que “las universidades establecerán programas de promoción interna, que estén dotados en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso desde la categoría de Profesora y Profesor Titular de Universidad y de Profesora y Profesor Permanente Laboral a otra de superior categoría. Las plazas de estos programas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de la Oferta de Empleo Público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los Cuerpos Docentes del artículo 68 y de Profesorado Permanente Laboral. Solo podrán acceder a dichas plazas profesoras y profesores que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen y que estén acreditados para la categoría a la que promocionan. La universidad regulará, en su normativa interna, el procedimiento a seguir en los programas de promoción interna. En todo caso, el procedimiento de acceso será el de Concurso de Méritos”.

De acuerdo con lo anterior, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense, de 13 de julio de 2023, se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 en aplicación de la tasa de reposición por las bajas producidas en 2022, conforme a la distribución de plazas aprobadas en el Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023. Año 2023.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2023 DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

TURNO LIBRE

CUERPO / CATEGORÍA	CUPO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
Catedrático de Universidad	1	-	1
Titular de Universidad	83	5	88
Profesorado Permanente Laboral	192	11	203

PROMOCIÓN INTERNA

CUERPO / CATEGORÍA	CUPO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
Catedrático de Universidad	84	5	89

RESERVA INVESTIGADORES PROGRAMA DE EXCELENCIA

CUERPO / CATEGORÍA	CUPO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
Catedrático de Universidad	49	3	52
Titular de Universidad			
Profesorado Permanente Laboral			

Según lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2023, las 52 plazas dirigidas a Investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, se convocarán en aquella categoría para la que tenga acreditación el investigador (Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Profesor Permanente Laboral).

De conformidad con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se convocarán plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna según se especifica en el Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, año 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.3 de la LOSU se reserva un 5 por 100 para personal con discapacidad siguiendo las previsiones del artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En virtud de dichos acuerdos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, este Rectorado ha resuelto publicar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023.

Madrid, a 21 de julio de 2023.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Julio Banacloche Palao.

(03/13.125/23)

